

**PALABRAS DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ESTADO, MAGISTRADO  
ÁLVARO NAMÉN VARGAS, EN EL ACTO PROTOCOLARIO DE FIRMAS DE  
MEMORANDOS DE ENTENDIMIENTO CON LA SIC Y LA DIAN**

**Bogotá 24 de agosto de 2020**

Muchas gracias Juliana.

Buenos días a todos los presentes en este acto, en el que concretamos dos importantes alianzas con la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), mediante la suscripción de memorandos de entendimiento que facilitarían la interoperabilidad entre estas Entidades y el Consejo de Estado.

Presento un cordial saludo a quienes hoy nos acompañan:

- ✓ Doctora Juanita López Patrón, Viceministra de Justicia.
- ✓ Doctor Andrés Barreto González, Superintendente de Industria y Comercio.
- ✓ Doctor José Andrés Romero Tarazona, Director de la DIAN.
- ✓ Doctora Marta Nubia Velásquez Rico, Vicepresidente del Consejo de Estado.
- ✓ Doctor Roberto Augusto Serrato Valdés, Magistrado de la Sección Primera del Consejo de Estado, Coordinador de la Comisión de Tecnologías de la información y las Comunicaciones.
- ✓ Doctora Diana Alexandra Remolina Botía, Presidente del Consejo Superior de la Judicatura.
- ✓ Doctora Stella Jeannette Carvajal Basto, Presidente de la Sección Cuarta del Consejo de Estado.
- ✓ Doctor Julio Roberto Piza Rodríguez, Magistrado de la Sección Cuarta del Consejo de Estado.
- ✓ Doctor Milton Cháves García, Magistrado de la Sección Cuarta del Consejo de Estado.
- ✓ Doctor Diego Arisi, Jefe de Proyectos del Banco Interamericano de Desarrollo.
- ✓ Doctora Elizabeth Arciniegas, Coordinadora del programa transformación digital de la justicia BID.

Igualmente, a todos mis queridos colegas del Consejo de Estado y a todas las personas que a esta hora nos siguen en YouTube y Facebook Live.

El proceso de modernización de la Rama Judicial es una de las prioridades y compromisos en el marco de la política tecnológica proyectada en el ejercicio de formulación del Plan Sectorial de Justicia 2019-2022.

A nivel normativo, desde que se concibió el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA- Ley 1437 de 2011), fue interés de quienes participamos en su concepción consagrar un fundamento legal que permitiera desarrollar el expediente judicial electrónico en nuestra jurisdicción entendido como el conjunto de documentos electrónicos correspondientes a las actuaciones judiciales que puedan adelantarse en forma escrita dentro de un proceso. Así quedó plasmado en el artículo 186.

El 12 de diciembre 2018, en el marco de la colaboración armónica entre las ramas del poder público, se suscribió el Memorando de Entendimiento del Expediente Judicial Electrónico entre la Rama Judicial y el Gobierno Nacional. En desarrollo de este, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el Ministerio de Justicia y del Derecho, las Altas Cortes y el director Ejecutivo de Administración Judicial, venimos trabajando en la formulación e implementación de un proyecto piloto en materia de expediente judicial electrónico.

En esta misma dirección, en el plan de trabajo de la Presidencia del Consejo de Estado 2020, bajo el eje de efectividad, quedó el compromiso de trabajar en la transformación digital y modernización de la justicia.

Por todo esto, hoy me complace la suscripción de estos dos importantes Memorandos de Entendimiento, que concreta esa política y compromisos, sin duda, serán de gran utilidad para el desarrollo de las funciones de esta Corporación y en especial las de la Secciones Primera y Cuarta en beneficio de una afectiva administración de justicia.

Con la **Superintendencia de Industria y Comercio**, aunaremos esfuerzos técnicos, administrativos y humanos para generar un marco de interoperabilidad entre ambas entidades, y facilitar el intercambio de información en materia de Propiedad Industrial, con el fin de agilizar el trámite los procesos judiciales de nulidad que en estas materias se adelantan en la Sección Primera de la Corporación.

Las actividades que surgen de la firma del memorando con la SIC, se desarrollarán en dos fases:

En la primera, la SIC facilitará al CONSEJO DE ESTADO el acceso a la plataforma SIPI, en la que se podrá consultar la información de los asuntos de Propiedad Industrial de la SUPERINTENDENCIA, relativa a: (i) los antecedentes administrativos de los actos administrativos demandados ante esta jurisdicción y los relacionados con el acto acusado; (ii) las actuaciones de la SIC respecto del acto

acusado; (iii) los actos de registro de propiedad industrial y (iv) las certificaciones de vigencia, titularidad y alcance de dichos registros de propiedad industrial, con constancias de notificación y ejecutoria, todo ello para su incorporación en los procesos judiciales de conformidad con las normas legales vigentes, a través de las tecnologías de la información disponibles.

En la segunda Fase, se buscará establecer el proceso de interoperabilidad e intercambio de información entre la SIC y el CONSEJO DE ESTADO, de conformidad con los lineamientos del MinTIC y la Agencia Nacional Digital, incluyendo el diseño e implementación de servicios de información.

Con la **Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales**, la cooperación consistirá en facilitarle al CONSEJO DE ESTADO el acceso a la información de los asuntos de carácter tributario, aduanero y cambiario de competencia de la DIAN en sede administrativa y sobre los cuales el Consejo de Estado esté ejerciendo control judicial. El acceso permitirá, entre otros, la consulta de expedientes, acceso a antecedentes administrativos, generación de certificaciones para su incorporación en los procesos judiciales, a través de las tecnologías de información disponibles.

Pero bien: ¿Para dónde vamos con estos dos proyectos pilotos?

Quiero compartir una anécdota para explicarlo. Recuerdo cuando ingresé hace años a la Rama Judicial que uno de los primeros y fundamentales aprendizajes era cómo hacer el nudo a los expedientes, lo cual es aún todo un arte. Nos enseñaban los antiguos compañeros que debíamos pasar la cuerda por debajo del cuerpo del expediente, tensarla, luego rodearlo por detrás con la tira y volverlo a la parte delantera, tensar de nuevo y finalmente realizar un nudo ciego a manera de moño, que permite luego abrir y cerrar con facilidad el expediente. Del éxito de esta compleja operación manual dependía graduarse de la inducción informal que se hacía, de suerte que debía ensayarse una y otra vez hasta obtener el resultado.

Esto señoras y señores, es la justicia de antes, quedará atrás, para dar paso al expediente digital, como un conjunto de datos, documentos, audiovisuales, trámites y actuaciones electrónicas correspondientes a un proceso judicial, que contará con un número de identificación general, foliado mediante un índice electrónico, firmado electrónicamente y almacenado o archivado por medios electrónicos. Para ya vamos.

Es que ¿Acaso un expediente es más real porque lo podemos tocar? ¿Tener un expediente en nuestras pantallas de computador o dispositivos electrónicos le quita

la veracidad y confiabilidad? O ¿una notificación es más real porque la tenemos en papel?

Además, al implementarse el expediente electrónico, ya no habrá más traslados de expedientes físicos. La remisión de expedientes se cumplirá con la puesta a disposición del expediente judicial electrónico. Le diremos también adiós a las montañas de procesos que envejecen a la espera de su resolución en las atestadas oficinas, donde circular se convierte en toda una odisea.

¿Cuál es la justicia entonces que queremos con las Tic? Una justicia con innovación, con garantía de celeridad, mayor integridad, transparencia y control ciudadano. Documentos digitales que reemplazarán los físicos; procesos integrados, optimizados y automatizados; que acerquen virtualmente el expediente judicial al juez y a las partes; disminución de las consultas físicas y presenciales; contar con mecanismos de transformación del soporte físico en electrónico; administrar electrónicamente los documentos asociados al expediente, en condiciones de integridad, seguridad y disponibilidad, entre otras ventajas.

En fin, llevar a cabo una gestión documental electrónica para llegar a un expediente electrónico, como columna vertebral de los servicios digitales y la justicia en línea para el ciudadano, parte del ciclo del proyecto hacia la transformación digital de la justicia, que todos anhelamos. ¿Cuáles son sus objetivos? Saltan a la vista: la eficiencia, la eficacia, garantizar el acceso a la justicia, interoperabilidad y la gestión del conocimiento y, por supuesto, el ahorro del papel, mediante una política de consumo responsable y amigable con el medio de ambiente.

El Consejo de Estado celebra este día, en tanto se cristalizan dos importantes acuerdos de cooperación en esa línea trazada de modernización y uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en sus labores. Ni más ni menos vamos por el sendero de hacer realidad el expediente judicial electrónico, mediante dos proyectos que, sin duda, serán pioneros para toda la Rama Judicial.

Estos proyectos se unen a la ventanilla virtual que pusimos en operación hace unos días; a los acuerdos con las universidades el Rosario y Santo Tomás en inteligencia artificial y a la implementación de la herramienta SAMAI en toda la Corporación y la expansión de la misma a la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo. Porque, entendemos que nuestra modernización va mucho más allá de la consulta de documentos, intercambio de estos, o estado de procesos. Promovemos hoy que prácticamente la totalidad de trámites judiciales como presentar una demanda, trasladarla, contestarla, realizar presentaciones personales, interponer recursos,

anexar documentación, tomar decisiones o notificarlas, pueda realizarse totalmente virtual. Esa es la justicia del siglo XXI y ese es el adiós a la justicia de antaño.

Agradecemos a la DIAN y a la SIC, por el acuerdo de voluntades que hoy se materializa, pues estamos seguros que esta colaboración armónica será de gran utilidad para mejorar la prestación del servicio y un paso importante para contar con una administración de justicia eficiente, segura, transparente, moderna y actualizada, que responda a las necesidades de los ciudadanos y a los actuales desafíos del mundo, especialmente los derivados de la pandemia generada por el Covid19, que aceleraron el proceso de transformación de la relación administración – administrado y, por supuesto, justicia – ciudadano.

Por lo complejo del tema, el Gobierno Nacional viene tramitando un empréstito con el Banco Interamericano de Desarrollo, que esperamos se haga realidad en el segundo semestre de este año, para que en octubre o noviembre pongamos a operar también pilotos de expediente digital en algunos despachos.

Para el Consejo de Estado y, estoy seguro de que igualmente para la DIAN y la SIC, acuerdos como el que hoy estamos firmando constituyen un salto al futuro, el cual, como dice Yuval Harari en referencia al relato del liberalismo clásico, no tiene guion, sino que nos corresponde escribirlo. Y eso estamos hoy haciendo.

Felicitaciones a la Dra. Carvajal y al Dr. Serrato por este trabajo de concertación para sus secciones.

Sin más, quisiera que escucháramos a los aquí presentes, deseando que a futuro logremos nuevos acuerdos de trabajo mancomunado en pro de la justicia en nuestro país, pero especialmente, en beneficio del ciudadano.